Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el pagador Medicall Talento Humano S.A.S no allegó ninguna respuesta respecto de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Leónidas Palacio contra Viviana del Pilar Quintero Zuluaga, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00380-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir al pagador Medicall Talento Humano S.A.S para que informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo comunicada mediante oficio 1420 del 27 de octubre de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbdd34905a7e14fbca2b265802a5a4a69f80568f609932c9ceff5f60e3774e4dDocumento generado en 18/01/2021 04:49:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica